

ANÁLISIS DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS ORGANISMO PROMOTOR DE INVERSIONES EN TELECOMUNICACIONES

I. ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y POR OBJETO DEL GASTO

En 2021 el **presupuesto pagado** del **Organismo Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones** (PROMTEL) ascendió a 558,239.4 miles de pesos, superior en 305.8% con relación al presupuesto aprobado, debido principalmente por el mayor ejercicio presupuestario en los rubros de Gasto de Operación (556.9%).

Este comportamiento se debió a la obtención de ingresos excedentes por un importe de 452,384.6 miles de pesos.

GASTO CORRIENTE

El **Gasto Corriente** pagado observó un mayor ejercicio presupuestario en un 305.8% con relación al presupuesto aprobado, debido a las siguientes causas y evolución de este:

- En **Servicios Personales** se registró un menor gasto pagado de 25.7% respecto al presupuesto aprobado, atribuible básicamente a los siguientes factores:
 - ❖ Derivado de la vacancia observada durante el ejercicio 2021.
 - ❖ Adicionalmente, conforme a las “Disposiciones específicas para la autorización de plazas de carácter eventual, así como para el control presupuestario en materia de servicios profesionales por honorarios para el ejercicio fiscal 2021”, emitidas en el oficio 307-A-3493 de fecha 31 de diciembre 2020; se autorizó la creación de 19 plazas eventuales de mando y enlace, con una vigencia del 1 de septiembre al 31 de diciembre 2021. Es importante señalar que, las 19 plazas eventuales fueron ocupadas dentro del periodo del 16 de octubre al 31 de diciembre 2021. Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 12 de la Ley Federal del Trabajo, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el pasado 31 de julio de 2021.
- En el rubro de **Gasto de Operación** se registró un presupuesto pagado mayor en 556.9%, en comparación con el presupuesto aprobado, por el efecto neto de los movimientos compensados y reducciones líquidas, realizados en los siguientes capítulos de gasto:
 - ❖ En **Materiales y Suministros** se registró un gasto pagado inferior en 19.3%, en comparación con el presupuesto aprobado, debido a una menor adquisición de materias primas, materiales de administración, alimentos y utensilios, combustibles, materiales de construcción, refacciones y accesorios menores, ya que se limitaron al mínimo indispensable.
 - ❖ En **Servicios Generales** se contó con una asignación original de recursos fiscales por 77,795.0 miles de pesos, al cierre del ejercicio se tuvo un presupuesto modificado de 513,813.2 miles de pesos, de los cuales 61,599.3 miles de pesos corresponden a recursos fiscales y 452,213.9 miles de pesos de recursos excedentes. Al cierre del ejercicio, se registró un importe pagado de 513,812.5 miles de pesos, de los cuales 61,599.3 miles de pesos corresponden a recursos fiscales y 452,213.2 miles de pesos a recursos excedentes; resultando un mayor ejercicio presupuestario en 560.5%; utilizados principalmente para el pago al IFT, al Instituto Politécnico Nacional, Universidad Nacional

Autónoma de México, arrendamiento del inmueble de las oficinas de PROMTEL, prestación de diferentes servicios y de tecnologías de la información.

- Es importante señalar que los ingresos excedentes obtenidos derivan del proyecto de la Red Compartida para el cual se celebró un contrato de Asociación Público-Privada (APP) entre PROMTEL, Telecomunicaciones de México y la empresa Altán Redes. Para este propósito, PROMTEL recibió la concesión del espectro de la banda de 700 MHz, lo que constituye su aportación a la APP mediante la figura de arrendamiento de espectro. PROMTEL mantiene las obligaciones de la concesión, entre las que se encuentra el pago por el uso del espectro radioeléctrico conforme al artículo 244-A de la Ley Federal de Derechos.

- En **Subsidios** no se presupuestaron recursos originalmente.
- En **Otros de Corriente** no se presupuestaron recursos originalmente.

PENSIONES Y JUBILACIONES

No se presupuestaron recursos originalmente para este concepto.

GASTO DE INVERSIÓN

En **Gasto de Inversión** no se presupuestaron recursos originalmente.

- En **Inversión Física** no se asignaron recursos en el presupuesto.
 - ❖ En los rubros de **Subsidios** y **Otros de Inversión** no se asignaron recursos en el presupuesto.

II. ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CLASIFICACIÓN FUNCIONAL PROGRAMÁTICA^{1/}

Durante 2021 PROMTEL ejerció su presupuesto a través de la **finalidad: Desarrollo Económico**. La cual comprende la **función Comunicaciones**.

- La **finalidad Desarrollo Económico** concentró la totalidad de los recursos pagados, y mostró un aumento de 305.8% respecto del presupuesto aprobado. Lo anterior muestra la prioridad en la asignación y erogación de los recursos para atender las actividades fundamentales de PROMTEL.
 - ❖ A través de la **función Comunicaciones** se erogó la totalidad de los recursos de esta finalidad.
 - En lo que respecta al despliegue de la Red Compartida, durante 2021 se dio continuidad al esquema de supervisión realizado por el Organismo a través de la Unidad de Ingeniería, Supervisión y Control de Proyectos, tomando en cuenta los nuevos compromisos adquiridos por el Desarrollador Altán Redes en relación con la Cobertura Social; con dicho esquema se busca garantizar la instalación

^{1/} La vinculación de los programas presupuestarios con las metas y objetivos de la planeación nacional, se presenta en el Anexo denominado Sistema de Evaluación del Desempeño.

de la Red Compartida, mediante el cumplimiento de las supervisiones técnicas planeadas, entre ellas: visitas de inspección a la Red de Acceso y a los elementos centrales de la red.

- En lo que refiere a las visitas de inspección a la red de acceso, éstas siguen siendo llevadas al cabo directamente con personal adscrito a la Unidad de Ingeniería Supervisión y Control de Proyectos (UISCP) de PROMTEL, aprovechando al máximo los recursos materiales y humanos con los que cuenta el Organismo. En específico y en lo que refiere a las actividades de supervisión de campo, durante el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, la UISCP ejecutó 293 visitas de Inspección a la Red de Acceso, dando por cumplido el plan anual de supervisión pactado al inicio de año, además, durante dicho periodo se realizaron, de manera virtual, 15 visitas al Centro de Operaciones de la Red (NOC por sus siglas en inglés), desde donde se verificó también el funcionamiento del Sistema de Soporte al Negocio (BSS por sus siglas en inglés). Para complementar la información.
- Como parte del alcance de las acciones de supervisión, la UNAM concluyó el desarrollo de un aplicativo para dispositivos móviles, mismo que permitió al personal que lleva al cabo supervisiones de las radio bases de la red de acceso de la Red Compartida, ejecutar el procedimiento de una manera más ágil, mitigando posibles errores en la captura de datos e imágenes, pero, sobre todo, eliminando el uso de papel. Para 2021, el aplicativo se ha estado utilizando por el equipo de la UISCP para llevar al cabo las visitas de inspección y presentando las evidencias de su utilización de manera efectiva. La aplicación ha permitido una mayor eficiencia en la ejecución de las visitas en campo, permitiendo alcanzar las metas programadas de alrededor de 40 visitas por mes.
- En lo que respecta al despliegue de la Red Compartida, durante 2021 se dio continuidad al esquema de supervisión, tomando en cuenta los nuevos compromisos adquiridos por el Desarrollador Altán Redes en relación con la Cobertura Social; con dicho esquema se busca garantizar la instalación de la Red Compartida, mediante el cumplimiento de las supervisiones técnicas planeadas, entre ellas: visitas de inspección a la Red de Acceso y a los elementos centrales de la red.
- Durante el periodo enero-diciembre de 2021, PROMTEL supervisó la Cuenta del Fondo de Reserva para la Cobertura Social de manera mensual, verificando, en su caso, el cumplimiento de la obligación por parte del Desarrollador de constituir y mantener el Fondo de Reserva para la Cobertura Social (FRCS) en los términos establecidos en la Cláusula 17 del Contrato APP.
- Este Organismo llevó al cabo las actividades necesarias para supervisar y garantizar el cumplimiento de las obligaciones técnicas, jurídicas, financieras y de Comunicación Social de Altán Redes previstas en el Contrato APP, durante el periodo enero- diciembre de 2021.
- PROMTEL y el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN), atendiendo a lo dispuesto por el “Acuerdo que establece las bases y lineamientos en materia inmobiliaria para permitir el despliegue de infraestructura de telecomunicaciones y radiodifusión”², firmaron un convenio de colaboración a fin de establecer “las bases generales para la promoción de los inmuebles federales y estatales mediante el Sistema de Arrendamiento de Espacios (ARES)”. Ambas instituciones han llevado a cabo reuniones de trabajo con estados y municipios, con el objetivo de promover el arrendamiento de espacios en inmuebles públicos a través del Sistema ARES. Lo anterior, para garantizar el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de telecomunicaciones y radiodifusión, a través de la Política Inmobiliaria, esto derivó en la

² Publicado en el DOF el 4 de mayo de 2017.

adhesión a la política pública en mención de los estados de Tabasco y Chiapas, así como con 12 municipios del estado de Oaxaca, a través de la firma de convenios.

- Mediante la participación en 16 eventos de promoción de inversión durante el ejercicio 2021, se dieron a conocer los mecanismos de financiamiento para el despliegue de infraestructura de telecomunicaciones en los que colabora el Organismo, a través del Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural (FOCIR), así como del Banco Nacional de Comercio Exterior (BANCOMEXT). Asimismo, se capacitaron, en materia de telecomunicaciones a autoridades de los municipios de Puebla, Pue., Los Cabos, BCS., 41 municipios de Chiapas y 339 municipios de Oaxaca, lo que a su vez permitió sensibilizar sobre los beneficios y la importancia del despliegue de infraestructura de telecomunicaciones, difundir los usos y servicios que se ofrecen a través de la Red Compartida, así como promover la Política Inmobiliaria. Adicionalmente, con la generación del Encuentro Gobierno-Industria: Política Inmobiliaria – Arrendamiento de Inmuebles Públicos, se impulsó la instalación de infraestructura de telecomunicaciones en un inmueble de DICONSA en Zacatecas. Por otra parte, el desarrollo de encuentros entre el desarrollador de la Red Compartida, Centros SICT y autoridades municipales y estatales, permitió promover el avance y disponibilidad de los servicios que se ofrecen a través de la Red Compartida, así como fortalecer el apoyo en el despliegue de dicha red, particularmente en los estados de Puebla, Guerrero, Veracruz y Tabasco.
- Como resultado de la atención de empresas y entidades en la promoción de inversiones en el sector de las telecomunicaciones, durante el ejercicio 2021 se logró la implementación de 7 proyectos de conectividad con inversión privada, por un monto estimado de 148.95 millones de pesos, los cuales fueron implementados en los estados de México, Tabasco, Chiapas, Oaxaca y Durango. Asimismo, se impulsó el otorgamiento de financiamiento a proyectos de telecomunicaciones orientados para llevar cobertura a las áreas rurales del país.

Durante el ejercicio 2021, PROMTEL ha acompañado y asesorado a 5 proyectos en el proceso de gestión y obtención de financiamiento, 4 financiados por el Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural (FOCIR) y uno por el Banco de Comercio Exterior (BANCOMEXT). La inversión que se generará por el despliegue de infraestructura y servicios de telecomunicaciones de estos 5 proyectos suma aproximadamente un monto de 200 millones de pesos, la cual se canalizará principalmente a las localidades rurales o semiurbanas que cuentan con nula o escasa conectividad.

- Mediante la elaboración del material de promoción denominado 'Póster para el Despliegue de Infraestructura de Telecomunicaciones', se logró la sensibilización de las autoridades municipales respecto a la importancia del despliegue de infraestructura de telecomunicaciones, con la colaboración de autoridades estatales de Oaxaca y Chiapas, lo cual ha coadyuvado en la implementación de proyectos de despliegue en esos estados y será de utilidad para la promoción en otras Entidades. Adicionalmente, el 'Póster de promoción de proyectos de Telemedicina' se utilizó para impulsar un proyecto que ofrece servicios de salud a distancia a través de la Red Compartida en el estado de Oaxaca. Este poster permitió demostrar una aplicación que se le puede dar a dicha red, a la vez que da visibilidad de los beneficios a la población en materia de salud mediante el uso de las telecomunicaciones y que servirá para impulsar proyectos similares en otros estados.
- Asimismo, durante 2021, se realizaron tres estudios con el objetivo de proveer información que apoye la toma de decisiones de los inversionistas en proyectos de desarrollo de infraestructura y servicios de telecomunicaciones, los cuales se describen a continuación:

Guía de Inversión (Aspectos básicos para integrar un Plan de negocios y un Plan de despliegue para proyectos de Telecomunicaciones). Proporciona información a inversionistas sobre cómo configurar modelos de negocio y planes de despliegue, económica, técnica y financieramente viables, que les permita desarrollar proyectos de inversión bancables a fin de acceder a financiamientos tanto de la banca de desarrollo como de la banca comercial.

Reporte Financiero del Sector Telecomunicaciones 2021. Provee análisis e información financiera sobre los mercados de telecomunicaciones, ingresos, inversión, así como información sobre tendencias tecnológicas, principales fuentes de financiamiento, estrategias comerciales, riesgos, entre otros, para entender el desempeño de empresas y mejorar la toma de decisiones de inversión y configuración de proyectos de inversión en telecomunicaciones.

Evaluación de la Red Compartida 202. Su objetivo es analizar logros del proyecto de la Red Compartida respecto a cobertura, inversión, eficiencia en la provisión del servicio, competencia económica, así como oferta y calidad del servicio.

- Conforme a las “Disposiciones específicas para la autorización de plazas de carácter eventual, así como para el control presupuestario en materia de servicios profesionales por honorarios para el ejercicio fiscal 2021”, emitidas en el oficio 307-A-3493 de fecha 31 de diciembre 2020; autorizó la creación de 19 plazas eventuales de mando y enlace, con una vigencia del 1 de septiembre al 31 de diciembre 2021. Es importante señalar que, las 19 plazas eventuales fueron ocupadas dentro del periodo del 16 de octubre al 31 de diciembre 2021. Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 12 de la Ley Federal del Trabajo, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el pasado 31 de julio de 2021.
- De acuerdo con el contrato de Asociación Público-Privada, cláusula 19 de compartición de ingresos se prevé la obligación por parte del Desarrollador del Proyecto de compartir con el Organismo el uno por ciento (1%) de cualesquiera ingresos del Proyecto, incluyendo los que correspondan a aquellas actividades relacionadas y conexas, ya sea que estos ingresos los perciba el Desarrollador o cualquier otra entidad que forme parte del mismo Grupo de Interés Económico, o cualquier tercero. Para el ejercicio 2021, Altán Redes debió realizar el pago a más tardar el 9 de agosto de 2021, sin embargo, dicha situación no ocurrió y, en consecuencia, el día 12 de noviembre de 2021, se notificó personalmente a Altán Redes el oficio 1.J.-00101-2021, mediante el cual, se le hizo entrega de la Resolución al Procedimiento Administrativo de Sanción iniciado por el incumplimiento de la obligación prevista en la Cláusula 19 del Contrato APP. En dicha resolución, este Organismo resolvió -entre otros- lo siguiente: *“PRIMERO. La empresa Altán Redes, S.A.P.I. de C.V. incumplió la obligación prevista en la Cláusula 19 del Contrato APP, consistente en consistente en la compartición al Organismo del 1% (uno por ciento) de los ingresos del Proyecto percibidos durante el ejercicio 2020. -----
----- SEGUNDO. Derivado de lo anterior, se impone a la empresa Altán Redes, S.A.P.I. de C.V. la pena convencional prevista en la Cláusula 29 del Contrato APP, numerales 29.7. y 29.7.9., equivalente a \$20,000,000.00 (Veinte millones de pesos 00/100 M.N.), misma que tendrá que ser cubierta al Organismo Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones dentro de los tres días siguientes a que quede firme la presente resolución. -----”*

En ese sentido, es importante señalar que, el derecho para interponer el recurso de revisión que otorga la Ley Federal de Procedimiento Administrativo para impugnar la resolución descrita en el párrafo anterior es de 15 (quince) días hábiles posteriores a la notificación, derecho que venció el pasado 6 de diciembre de 2021, al no haber interpuesto Altán Redes dicho recurso ante el Organismo, quien es la autoridad competente para conocer del citado medio de defensa. No obstante, existe la posibilidad de que Altán Redes impugne la multicitada resolución a través de un Juicio Contencioso Administrativo Federal ante Tribunal Federal de

CUENTA PÚBLICA 2021

Justicia Administrativa, pues el derecho para poder demandar la nulidad ante esta instancia es de 30 (treinta) días hábiles posteriores a la notificación.

III. CONTRATACIONES POR HONORARIOS

En cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 69, fracción IV, último párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se informa que en el ejercicio 2021 PROMTEL no realizó contrataciones por honorarios.

CONTRATACIONES POR HONORARIOS ORGANISMO PROMOTOR DE INVERSIONES EN TELECOMUNICACIONES (Pesos)

UR	Descripción de la Unidad Responsable	Total de Contratos	Presupuesto Pagado ^{1/}
Total		0	0
J4Q	Organismo Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones	0	0

^{1/} Considera el presupuesto pagado y, en su caso, ADEFAS pagadas.

FUENTE: Organismo Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones.

IV. TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS, Y REMUNERACIONES

De conformidad con el Artículo 18, fracción IV, antepenúltimo párrafo del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, se incluye la siguiente información sobre sueldos, salarios y remuneraciones:

TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS, Y REMUNERACIONES ORGANISMO PROMOTOR DE INVERSIONES EN TELECOMUNICACIONES (Pesos)

Grupo de Personal	Tabulador de Sueldos y Salarios ^{1/}		Remuneraciones ^{2/}		
	Mínimo	Máximo	Elementos Fijos Efectivo	Elementos Variables	
				Efectivo	Especie
Mando (del grupo G al O, o sus equivalentes)					
Jefatura de Unidad o Equivalente	1,791,012.0	1,916,688.0	2,571,737.0		
Dirección General o Equivalente	1,494,516.0	1,696,728.0	11,324,781.0		
Dirección de Área	691,260.0	1,352,340.0	23,017,691.0		
Subdirección de Área	405,336.0	675,552.0	4,180,277.0		
Jefatura de Departamento	264,276.0	399,048.0	1,125,046.0		

^{1/} Corresponde al monto unitario del Tabulador de sueldos y salarios brutos anualizado.

^{2/} Corresponde a las remuneraciones anualizadas por el número de plazas que están registradas en cada grupo de personal.

FUENTE: Organismo Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones.